

DECRETO 289 DE 1995

(febrero 8)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom.

Nota 1: Derogado por el Decreto 40 de 1997, artículo 6º.

Nota 2: Adicionado por el Decreto 813 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 40 de 1992,

DECRETA:

artículo 11. Suprímense de la nomenclatura de empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, establecida por el Decreto 140 de 1991, las siguientes denominaciones correspondientes a la Escala Ejecutiva Asesora E.E.A:

Denominación del empleo

Nivel

Grupo

Director de Oficina Asesora

II

6

Director Oficina Asesora

I

4

Artículo 2º. Créanse la Escala Ejecutiva Asesora E.E.A de la nomenclatura de empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, TELECOM, las siguientes denominaciones así:

Denominación del empleo

Nivel

Grupo

Director o Director Oficina Asesora

06

Gerente o Gerente Regional o Gerente Departamental

IV

07

III

06

II

05

I

04

Artículo 31. Equivalencias. Establécense las siguientes equivalencias de denominaciones de empleos:

SITUACION ANTERIOR

SITUACION NUEVA

Denominación

Nivel

Grupo

Denominación

Nivel

Grupo

Director Oficina

II

6

Director o Director de Oficina Asesora

06

Asesora

Director Oficina

I

4

Director o Director de Oficina Asesora

06

Asesora

Gerente

III

6

Gerente o Gerente

III

06

Regional

Regional o Departamental

Gerente

II

4

Gerente o Gerente Departamental

II

05

Regional

artículo 41. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo

pertinente el Decreto 140 de 1991 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Santafé de Bogotá<, D.C., a 8 de febrero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Comunicaciones,

Armando Benedetti Jimeno.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.